



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

TARIJA - BOLIVIA

---

Tarija, 11 de julio de 2018  
CITE SSUT/GG/419/2018

Señor  
Nicolás Laguna Quiroga  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AGETIC**  
**AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION**  
**Y COMUNICACION**  
La Paz

**Ref.: Remite Plan Institucional de Gobierno Electrónico**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a disposiciones legales y dentro del plazo establecido, tengo a bien remitir el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija aprobado por resolución expresa de la entidad

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones de mayor respeto.

Atentamente,



Lic. Gonzalo Ruiz Arnold  
**GERENTE GENERAL**

cc/arch.



**PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO**  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

*Tarija - Bolivia*



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

TARIJA - BOLIVIA

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/2018

**VISTOS:** El D.S. N° 3514, el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija e Informe Técnico de la Unidad de Planificación del SSUT y todo lo que ver convino y se tuvo presente:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 2 del D.S. 3514 establece: "El plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares son aplicables para todos los niveles de Gobierno del Estado Plurinacional del Bolivia".

Que, en la Disposición Transitoria Primera. Parágrafo III del citado Decreto Supremo, señala que las entidades públicas enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de las instituciones públicas, mediante resolución expresa.

Que, el Responsable de Seguridad de la Información de la institución, acreditado ante la AGETIC, elaboró el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija, en el marco de las disposiciones legales, emitidos para el efecto por el Gobierno

Que, el Encargado de Planificación del Seguro Social Universitario Tarija (SSUT), emitió el Informe Técnico, de fecha 11 de julio de 2018, en el que concluye: Del análisis realizado al Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija y de acuerdo a los lineamientos metodológicos utilizados para la planificación, programación y operabilidad, el Plan se ha enmarcado en la Ley N° 164 Ley General del Telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación y su reglamentación. Metodológicamente tanto en la planificación como en programación ha seguido los lineamientos contemplados en el D.S. 3251 y el D.S. 3525. De acuerdo a la planificación efectuada se encuentra inserto en el Objetivo 07.02 del Plan Estratégico Institucional del SSUT 2016-2020. En consecuencia, el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija, es viable para su ejecución

Que, el Estatuto Orgánico del Seguro Social Universitario Tarija en su Art 2.- establece *"(Naturaleza Jurídica y Razón Social) El Seguro Social Universitario Tarija, es una institución de servicio social, de derecho público, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa, sin fines de lucro, que funciona en beneficio de docentes, administrativos, pasivos y estudiantes de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho". Estatuto aprobado por el - ex INASES, mediante Resolución Administrativa 058-2011 de 1 de marzo de 2011.*

Que, el mismo estatuto establece en su Art. 41 textualmente: *"(De la Gerencia General). El Gerente General es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro Social Universitario Tarija. Es el primer responsable del manejo institucional y de la gestión administrativa, financiera, legal y técnico en el marco de lo establecido de la Ley 1178 -SAFCO ....."*

### **POR TANTO:**

El suscrito Gerente General, como Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro Social Universitario Tarija, en uso de sus atribuciones estipuladas en el Art. 41 del Estatuto Orgánico del SSUT.





# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

## TARIJA - BOLIVIA

### RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar El Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija

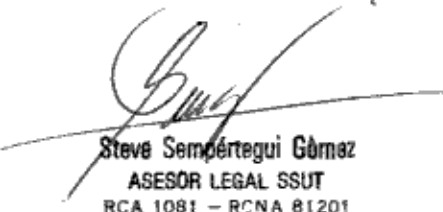
**Artículo Segundo.**- Se instruye al Responsable de Seguridad de la Información del Seguro Social Universitario Tarija, proceder con su implementación, determinando las acciones a seguir para la consecución de los objetivos trazados en El Plan Institucional de Gobierno Electrónico

**Artículo Tercero.**- Forma parte integrante de la presente Resolución el documento Plan Institucional de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija y el Informe Técnico de la Unidad de Planificación, de fecha 11 de julio de 2018.

Es emitida en el despacho de la Gerencia General del Seguro Social Universitario Tarija, a los once días del mes julio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Lic. Gonzalo Ramon Ruiz Arnold  
**GERENTE GENERAL**  
**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA**

  
Steve Sempertegui Gómez  
ASESOR LEGAL SSUT  
RCA 1081 - RCNA 81201



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

TARIJA - BOLIVIA

## INFORME TECNICO PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL SSUT

### **Introducción:**

El Plan DE Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija como instrumento de planificación y ejecución en el corto plazo, para cumplir las metas trazadas en el plan Estratégico Institucional de la institución 2016 – 2020, el mismo previsto para su implementación hasta el primer semestre de la gestión 2019, que contempla el Plan Operativo Anual de esta Gestión.

Trata de una inserción de los lineamientos técnico y social insertos en la Ley N° 164 – Ley General de Telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación- y el Decreto Supremo N° 1793 de reglamentación de esta Ley.

Asimismo, sustenta su accionar en las líneas de acción estipuladas en el “Plan de Implementación de Gobierno electrónico, Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” definidos en el Decreto Supremo N° 3251. Cuenta asimismo con el respaldo legal descrito en el D.S N° 3525 – Bolivia a tu servicio, Archivo Digital, interoperabilidad.

### **Antecedentes:**

El Plan de Gobierno electrónico, ha sido elaborado de acuerdo a un diagnóstico institucional, el cual ha identificado las necesidades de información para definir las líneas de acción del Plan.

Las premisas y estrategias insertadas en cada eje identificado como líneas de acción del Plan se encuentran en los lineamientos prioritarios en los Ejes Estratégicos de la AGETIC.

### **Análisis:**

La Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE en su Artículo 13. (Alcances del Sistema de Planificación) en el párrafo II de dicho artículo prevea que la planificación de mediano plazo tenga un horizonte de 5 años, en el mismo se insertan los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).

La normativa citada en la introducción del presente informe como ser; Ley N° 164 y su reglamento, el D.S. N° 3251 inserta los lineamientos para la elaboración, implementación y operabilidad de los planes de Gobiernos Electrónicos.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Seguro Social Universitario Tarija, enmarcado en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE en el desarrollo del mismo y en uno de sus Objetivos Estratégicos prevé lo que el Plan del Gobierno Electrónico del SSUT estipula en sus líneas de acción y el desarrollo de las estrategias para el cumplimiento de sus metas trazadas.



# SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO

TARIJA - BOLIVIA

El Plan de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija, se encuentra inmerso en el Objetivo Estratégico 07.02 del Plan de Estratégico Institucional 2016-2020 del SSUT de la siguiente manera:

- PILAR 3. Salud, Educación y Deporte
- META 1. Acceso Universal al Servicio de Salud
- RESULTADO 76. Se Implementará el Servicio de Salud Universal
- ACCION 7. Otras Acciones que aportan al logro del resultado
- Objetivo Estratégico 2. Se ha implementado el Sistema Único de Salud Familiar Comunitario Intercultural (SUS)

Objetivo Estratégico PEI-SSUT. Garantizar a toda la Población Asegurada el Acceso a las Prestaciones de Salud con Calidad en el SSUT

### **Conclusión:**

Del análisis realizado al Plan de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija y de acuerdo a los lineamientos metodológicos utilizados para la planificación, programación y operabilidad se concluye lo siguiente:

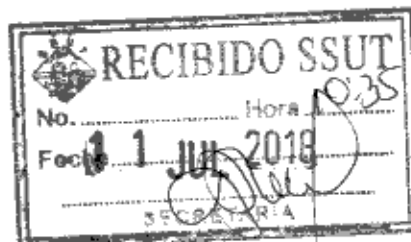
- El Plan se ha enmarcado en la Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, tecnologías de información y Comunicación y su reglamentación.
- Metodológicamente tanto en la planificación como en la programación ha seguido los lineamientos contemplados en el D.S. N° 3251 y el D.S. N° 3525
- El Plan de Gobierno Electrónico del Seguro Social Universitario Tarija de acuerdo a la planificación efectuada se encuentra inserto el Objetivo 07.02 del Plan Estratégico Institucional del SSUT 2016-2020.

En consecuencia, el Plan de Gobierno Electrónico elaborado por el Seguro Social Universitario Tarija, del análisis efectuado es técnicamente viable para su ejecución.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes:

Tarija, 11 de julio del 2018

  
Lic. Jose Valca Cabezas  
ENC. DE BIOESTADÍSTICA Y PLANIFICACION  
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA



## INDICE

### 1.- Introducción.

### 2.- Marco Normativo

### 3.- Objetivos

#### 3.1.- Objetivo General

#### 3.2.-Objetivos Específicos

### 4.-premisas del plan

#### 4.1.-Eje 1. Gobierno Soberano

- Línea Estratégica 1. Infraestructura Y Conectividad Proyecto De Centro De Datos
- Línea Estratégica 3. Interoperabilidad Proyecto Intercambio De Datos

#### 4.2.- Eje 2. gobierno eficiente

- Línea Estratégica 6. Simplificación de tramites  
proyecto digitalización de afiliaciones e historial clínico, fichaje electrónico,  
base estadística.

#### 4.3.- Eje 3. Gobierno Abierto Y Participativo

- Línea Estratégica 13. Transparencia Y Datos Abiertos

### 5.-Plan De Acción

## PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO TARIJA

### 1.- Introducción.

El SSUT, es una institución de servicio social, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, financiera y administrativa, sin fines de lucro, que funciona a favor de sus afiliados., en la administración del Seguro de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a corto plazo.

El propósito final de las prestaciones de salud que brinda a la población afiliada es el de lograr la resolución de los problemas de salud y satisfacción de todos sus afiliados con calidad, oportunidad y transparencia.

El Seguro para responder de manera adecuada a las demandas de salud de la población asegurada en base a la normativa, está comprometido en atender oportunamente las necesidades de salud de la población, trabajando para mejorar sus procesos evaluando sus resultados, aprovechando los recursos disponibles, y sobre todo, otorgando a todos la misma oportunidad de atención ante necesidades iguales. Estando plasmado en el Plan Estratégico Institucional como principales finalidades:

### 2.- Marco Normativo

El presente Plan enmarca su accionar en:

#### 1. Constitución Política del Estado

*Art 35.-*

- El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.

*Art 36*

- El Estado garantizará el acceso al seguro universal de salud.
  - El Estado controlará el ejercicio de los servicios públicos y privados de salud, y lo regulará mediante la ley.
2. Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación
  3. D.S. N° 1793 Reglamento de la Ley N° 164
  4. D.S. N° 2514 Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
  5. D.S. Plan de Implementación de Gobierno Electrónico Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abierto



6. D.S. N° 3525 Bolivia a tu servicio, Archivo digital, interoperabilidad

El seguro Social Universitario tiene como Misión y Visión y que están descritas en Plan Estratégico Institucional:

**MISION**

Somos una institución de salud que otorga atención de calidad, desarrollando acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, traducida en la satisfacción de nuestros asegurados, con compromiso social, gestión transparente y eficiente

**VISION**

El SSUT brinda un servicio de excelencia, con alto nivel de resolución y liderazgo en la promoción, prevención y atención integral a la salud, con reconocimiento y prestigio institucional y con recurso humano comprometido y cualificado.

**3.- OBJETIVOS**

**3.1.- OBJETIVO GENERAL**

Actualizar y modernizar la infraestructura en lo que se refiere a equipos, redes y software, en función a los avances tecnológicos para brindar mejor servicio e información con calidad.

**3.2.-Objetivos Específicos**

Utilizar tecnologías que permitan al Seguro Social Universitario, tener mayor eficiencia, eficacia y economía para un mejor uso de los recursos.

**4.-Premisas del plan**

- El SSUT es una entidad dependiente del ministerio de salud que estandarizara el uso tecnología para racionalizar el uso de recursos.
- Toda plataforma, sistema desarrollado dentro del SSUT seguirá los lineamientos vigentes.
- La información generada podrá ser publicada de acuerdo a requerimiento de la AGETIC a la Población Boliviana

#### 4.1.-EJE 1. Gobierno Soberano

##### **Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad**

##### **Proyecto de centro de datos**

Implementar y fortalecer la infraestructura tecnológica y equipamiento para optimizar el uso de las TIC en el SSUT.

Pasos previos:

- Diagnóstico de tecnología (servidores, pc de usuarios, red de datos, equipos de comunicación)
  - No se cuenta con una red de datos estructurada y acorde a las necesidades actuales.
  - No se cuenta con equipos de comunicaciones que permitan tener interconexión con prestadores de servicios y sucursal del Seguro Estudiantil que garantice el tráfico de la información de manera segura y constante.
  - Mejorar conexión a la web debido a un servicio limitado de internet.
  - Potenciar el almacenamiento de servidor de datos para digitalizar documentación existente y alojar el historial clínico digitalizado (Ecografías, Radiografías y estudios complementarios en imágenes)
- Análisis de necesidades (Depende del segundo eje)
  - Se requiere contar con una red estructurada cat. 6 capaz de poder transportar una gran cantidad de datos y facilitar el uso de imágenes para diagnóstico clínico.
  - Se requiere la implementación de equipos de comunicación para mejorar el procesamiento de datos y garantizar la intercomunicación entre los usuarios.
  - Se requiere potenciar y fortalecer el servidor de datos para que almacene grandes volúmenes de datos en imágenes y datos que forman parte de la historia clínica de nuestros asegurados.
  - Para mejorar los servicios de interconexión entre el SSUT y SUE debemos implementar de manera inmediata la conexión punto a punto para implementar el software de historial clínico, para el cual requerimos la adquisición de un firewall de código abierto para el SSUT.
- Elaboración proyecto
  - Se elabora el proyecto de implementación de un centro de datos para el SSUT que mitigue la necesidad y realidad a corto plazo, el mismo se debe coordinar con la ADSIB para su Homologación del proyecto de implementación del Data Center.

**Línea estratégica 3. Interoperabilidad****Proyecto intercambio de datos**

Establecer una plataforma para facilitar el intercambio de datos mediante servicios web e interconectar las plataformas/sistemas de información de la AGETIC con los servicios publicados por el SSUT.

Pasos previos:

- Diagnóstico de información generada.
  - El SSUT genera información de asegurados que puede ser publicada para que los tramites que defina las Autoridades.
  - Historial Clínico.
- Desarrollo de servicios web para compartir información y definición de políticas de acceso que defina la AGETIC.

**Proyecto publicación de datos**

Publicación datos del sector en la plataforma de interoperabilidad, este proyecto es recurrente con la AGETIC debido a que se debe coordinar con diferentes sectores para estandarizar la misma.

**4.2. EJE 2. Gobierno Eficiente**

- **Línea estratégica 6. Simplificación de tramites**

- **Proyecto digitalización de Afiliaciones e historial clínico, fichaje electrónico, base estadística.**

- Establecer mecanismos para simplificar procesos para brindar un mejor servicio a la población asegurada y entidades estatales.

- Pasos previos:

- Diagnostico.

1. Proceso de afiliación Manual el mismo cuenta con un periodo de 25 a 30 días de duración una vez presentada la documentación.
2. Sistema de atención en salud no es desarrollado a medida y no cuentan con soporte continuo y actualización de procesos.
3. No se cuenta con reportes estadísticos en línea para realizar la toma de decisiones.
4. Colas y malestar para reservar fichas para atención médica.
5. Falta de información a la población asegurada para realizar trámites.
6. Quejas constantes por la difícil comunicación o falta de atención en los teléfonos fijos.
7. Falta de mecanismos de control para bajas médicas, derivaciones y dispensación d medicamentos en tiempo real.

- **Análisis**
  - Con el propósito de dar solución a los problemas identificados que retrasan en gran medida la atención oportuna tanto a la población asegurada como entidades gubernamentales se requiere con urgencia el desarrollo de un software que permita agilizar el trámite de afiliación, un historial clínico acorde a las necesidades actuales, stock de medicamentos en line, mecanismos de control y estadísticas en tiempo real para mejorar la toma de decisiones.
  - Desarrollado el software adecuado a las necesidades del SSUT el mismo permitirá poder adicionar funcionalidades para interconectarse con proveedores de servicios (Médicos de consulta externa).
  - Desarrollar la reserva de fichas por la web para mejor atención de los asegurados.
  - Desarrollar funcionalidades para interoperabilidad con plataformas previstas por la AGETIC.
  - Desarrollo de página web para mantener informada a la población en general.
- **Definir recursos necesarios**
- Proyecto a mediano plazo el mismo que ya se encuentra en desarrollo el mismo se está desarrollando con herramientas gratuitas y en plataforma Windows debido a que la población en salud trabaja en este entorno, se requiere la implementación de un DATA CENTER para poder garantizar la confiabilidad y estabilidad de las funcionalidades que se desarrollen, al margen que el mismo podrá albergar equipos de comunicación requeridos para

### 4.3 EJE 3. Gobierno Abierto y Participativo

- **Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos**

Proyecto de publicación de informes, memorias, información institucional, requisitos en un portal web para mantener informada a la población asegurada e interesados.

Pasos previos:

- Diagnóstico. - se requiere una página web actualizada con información al día y brinde el servicio de reservas de citas médicas en línea
- Análisis. - Es un medio para transparentar las actividades y la población asegurada se mantenga informada y mantener un contacto constante.
- Elaboración del proyecto
- Equipamiento
- Operabilidad

## 5.- PLAN DE ACCION

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

<i>ACTIVIDADES</i>	<i>TIEMPO DE EJECUCIÓN</i>
1.- Elaboración del Plan 1.1 Aprobación y/o homologación del Plan por la AGETIC	Julio – agosto 2018
2.- Equipamiento 2.1 Elaboración de TDR 2.2 Compra de equipos 2.3 Instalación	Septiembre – diciembre 2018
3.- Operabilidad	Enero – junio 2019